



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina de Abastecimiento

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de Cámaras de Video Vigilancia para los ambientes de Almacén ubicados en la Sede Bolívar donde se custodiará 800 equipos de cómputo.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca enmarcarse en la política de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en sus literales d) y f) del artículo 5°, menciona que el proceso de modernización se sustenta fundamentalmente en mayor eficiencia en la utilización de recursos del Estado, así como en la institucionalización de la evaluación de la Gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos y planificación estratégica a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

4. ANTECEDENTES:

Mediante Informe MEMORANDO 1216-2022-MIDAGRI-SG/OGA-OA la Oficina de Abastecimiento solicita las Especificaciones Técnicas para la adquisición de Cámaras de Video Vigilancia para la Sede Bolívar que permitirán la seguridad de los bienes que son recepcionados y entregados a las áreas usuarias.

5. META DEL POI VINCULADO

Meta: 041

Actividad: AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir Un (01) Grabador Digital de Video y dos (02) cámaras de video vigilancia para la instalación en las Sedes de Bolívar del Ministerio Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI y garantizar supervisión y monitoreo del acceso de dichas sedes.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida
1	Cámaras Análogas Tipo Tubo	Dos (02)	Unidad
2	Grabador Digital De Video 16 Canales	Uno (01)	Unidad

- El proveedor debe incluir la instalación de cámaras, ductos con tubería PVC, cables, configuración y puesta en servicio con las cámaras actuales ya instaladas tipo BNC que cuenta el Ministerio
- La instalación de las cámaras de video vigilancia se deberá realizar en las siguientes:
 - Av. Simón Bolívar 344, Pueblo Libre



Firmado digitalmente por MEJIA VELI Renzo Edison FAU
 20131372931 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 16.09.2022 11:08:32 -05:00



Firmado digitalmente por BERMUDEZ CORZANO Nestor
 Dino Giuseppe FAU 20131372931
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 16.09.2022 12:21:41 -05:00



- El proveedor deberá realizar el cableado de video desde la ubicación de cada cámara hasta la ubicación del equipo DVR definido por personal de la Oficina de Abastecimiento, el cual deberá estar debidamente canaletado y/o entubado con tubo PVC en todo su recorrido. Así mismo, el proveedor deberá suministrar todo el equipamiento necesario, incluido herramientas y materiales necesarios para la instalación de los equipos y cableado de las cámaras.
- La ubicación de las cámaras deberá realizarse de acuerdo con el plano adjunto referencial en el **Anexo 01 y Anexo 02** y en coordinación con personal de la Oficina de Abastecimiento, por lo cual el postor podrá realizar una visita técnica previa a dicha sede para verificar las distancias y definir su propuesta económica.

Especificaciones Técnicas	
1. CÁMARAS ANALÓGAS TIPO TUBO OUTDOOR (02 UNIDADES)	
Píxel	Mínimo 2MP
Sensor de Imagen:	Mínimo CMOS de 2MP
Max. Resolución:	1920 (H) x 1080 (V)
Min. Iluminación:	0,01 lux a F2,0 0 lux con IR
Distancia de iluminación	Mínimo 20 m (65,62 pies)
Tipo de lente	Focal fijo
Longitud focal	2.8 mm
Velocidad de Fotogramas de video	CVI/NTSC/TVI/ AHD//CVBS
Salida de video	Opciones de salida de video de CVI/TVI/AHD/CVBS por un puerto BNC
Fuente de alimentación	12 V CC \pm 25 % Incluye fuente
Consumo de energía	máx. 2,7 W (12 V CC, IR activado)
Protección	Mínimo IP66

2. GRABADOR DIGITAL DE VIDEO 16 CANALES (1 UNIDAD)
DVR 16CH PENTABRIDO <ul style="list-style-type: none"> ➤ Video de 16 canales. ➤ Audio 1ch (2vias) ➤ Mínimo velocidad de Grabación: 12fps@1080n, 15fps@720p T. Real ➤ Mínimo soporte de entrada de video: (HDCVI / TVI / AHD / ANALOGO / IP) ➤ Mínimo soporta audio HDCVI ➤ Mínimo resolución de Grabación: 1080P, 720P, 960H, D1, CIF, QCIF ➤ Reproduce 16ch en simultaneo ➤ Soporta 2 SATA HDD de mínimo 8 TB, 2 USB 2.0 ➤ Salida: HDMI/VGA ➤ 01 Entrada de red 10/100/1000 Mbps ➤ Soporta conexión P2P



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- 01 RS-485 para control PTZ
- Función Pentaplex: En Vivo, graba, reproduce, backup, transmite
- Visualización por Smartphone: iPhone, Android, Windows
- Carcasa Plástico o Metálica
- 02 Disco duro de 8 TB.

8. PRESTACIÓN ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

GARANTÍA DE LOS BIENES

Un (01) año de garantía

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Para Persona Jurídica:

- Empresa habilitada para contratar con el estado peruano.
- Empresa dedicada en el rubro de la convocatoria.
- Con experiencia en la venta del bien solicitado, comprobada mediante dos órdenes de compra y su respectiva conformidad.

10. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será de cinco (05) días calendarios como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente notificada la orden de compra.

El plazo para la instalación física de las cámaras de video vigilancia y configuración en los DVR deberá ser de cinco (05) días calendarios como plazo máximo, contados a partir del día siguiente entregado los bienes al Almacén Central.

11. ENTREGABLES

No aplica.

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION

La conformidad estará a cargo de la Oficina de Abastecimiento, previa informe técnico de la Oficina de Tecnología de la Información.

13. LUGAR DE ENTREGA

El bien ofertado por el proveedor será entregado en las instalaciones del Almacén Central del MIDAGRI, sito en Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre.

14. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGOS

Único pago previa conformidad otorgada por la Oficina de Abastecimiento.

15. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.25$.

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente a cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

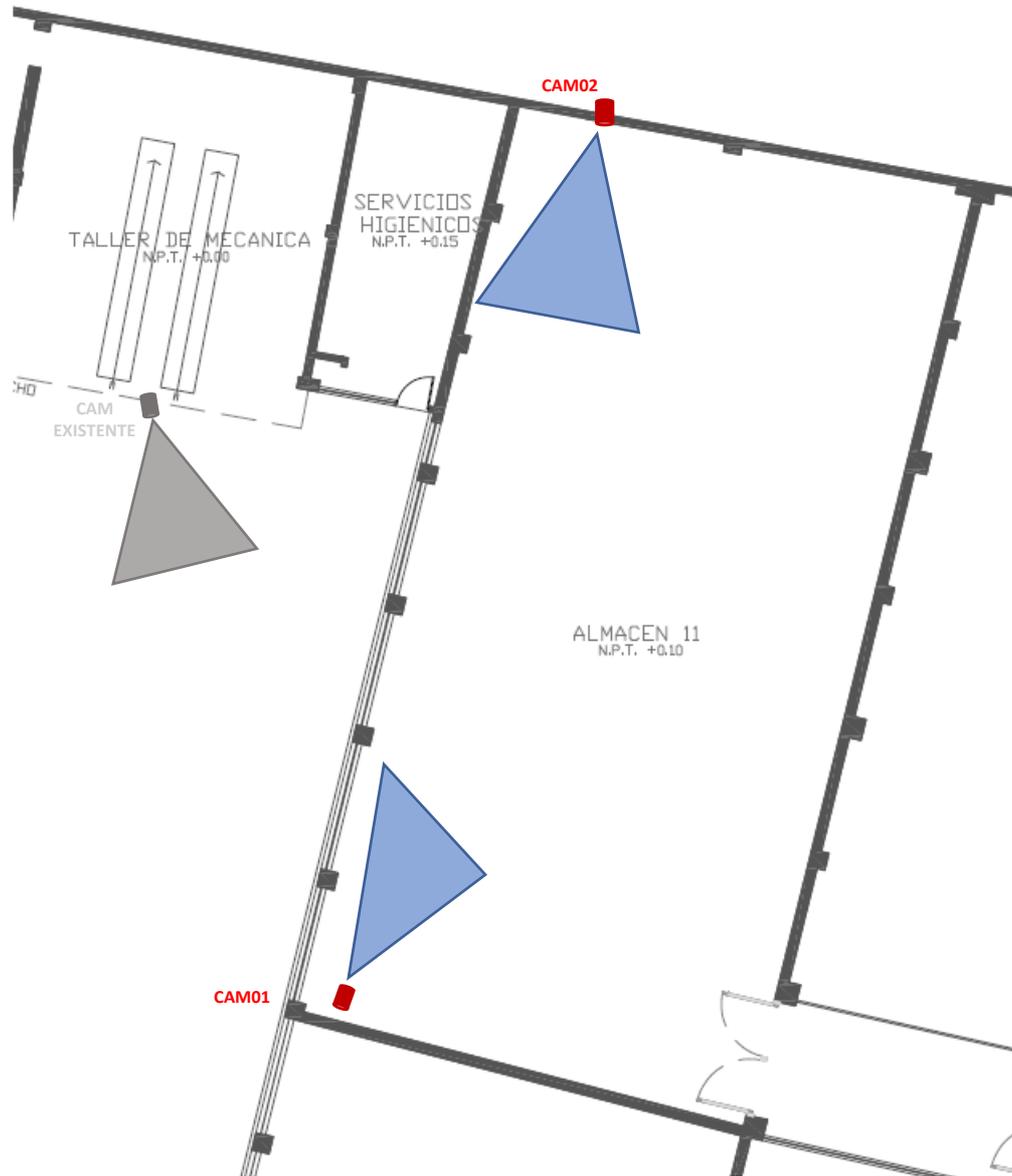
Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO 01 Visualización de Ubicación de Cámaras





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Anexo 02

Visualización General de Ubicación de Cámaras y DVR

